

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 202311001 FECHA: 09/11/2023 TIPO: **Interna** Resolución de Junta Directiva No.: 371-2023
 FECHA AUTORIZA: 17/11/2023 USUARIO AUTORIZO.: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva	50,000.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 371-2023 de 09/11/2023 ✓
13000000010001110101	Energía Eléctrica	0.00	35,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 371-2023 de 09/11/2023 ✓
13000000010002410101	Papel de Escritorio	0.00	8,500.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 371-2023 de 09/11/2023 ✓
13000000010002980101	Accesorios y Repuestos en General	0.00	6,500.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 371-2023 de 09/11/2023 ✓

TOTALES 50,000.00 50,000.00



 Licda. Silvia Maribel Sosa Melini
 Coordinadora Sección de Presupuesto



Facilitamos tu vivienda

Guatemala,

17 de noviembre de 2023

REFERENCIA
SP-177-2023

Licenciada:

Marta Maria Ríos Gutiérrez

Director Técnico

Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

20 NOV 2023

Firma:  Hora: 15:41
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 371-2023 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignación Presupuestaria, para cubrir los siguientes renglones:

- 111 Energía eléctrica**
- 241 Papel de escritorio**
- 298 Accesorios y repuestos en general**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

REGLÓN 111
ENERGÍA ELÉCTRICA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2023, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 336,000.00. Al 31 de octubre se ha ejecutado Q. 281,427.00 para una disponibilidad de Q. 54,573.00. Para el periodo de noviembre a diciembre 2023, se tiene proyectado el pago de conexión al moto generador que brinda energía de respaldo a la oficina 207 por Q. 3,600.00, energía eléctrica para oficina 207 y 508 por Q. 78,000.00, energía eléctrica para oficina 105, 107, 111 y 113 por Q. 7,800.00, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.35,000.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS Y SEGUROS
SUBGERENTE FINANCIERO
GERENTE FHA

Venida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
Fitch Ratings AA

Guatemala,
17 de noviembre de 2023

REFERENCIA
SP-178-2023

Licenciado:

Saulo de León Durán

SUPERINTENDENTE DE BANCOS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA

Su Despacho

Licenciado de León:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 371-2023 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignación Presupuestaria, para cubrir los siguientes renglones:

- 111 Energía eléctrica**
- 241 Papel de escritorio**
- 298 Accesorios y repuestos en general**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENLÓN 111
ENERGÍA ELÉCTRICA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2023, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 336,000.00. Al 31 de octubre se ha ejecutado Q. 281,427.00 para una disponibilidad de Q. 54,573.00. Para el periodo de noviembre a diciembre 2023, se tiene proyectado el pago de conexión al moto generador que brinda energía de respaldo a la oficina 207 por Q. 3,600.00, energía eléctrica para oficina 207 y 508 por Q. 78,000.00, energía eléctrica para oficina 105, 107, 111 y 113 por Q. 7,800.00, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.35,000.00

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

Señores

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-
Ciudad

Estimados Señores:

Nos referimos a la documentación presentada a través de la **Ventanilla Electrónica**, en el **Portal Financiero** relacionada con: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NO. 371-2023** enviado el **20/11/2023** por el usuario **SILVIA MARIBEL SOSA MELINI**.

Al respecto, se confirma la recepción de su documentación el **20/11/2023 14:13:54**, la cual se estará trasladando a la dependencia correspondiente para ser analizada y de proceder dar trámite a lo requerido. Asimismo, le informamos que la recepción de la documentación no implica la aprobación de ésta.

La Superintendencia de Bancos queda facultada para verificar la información proporcionada o requerirle al solicitante la información o documentación complementaria que considere conveniente, según la ley y los reglamentos aplicables.

Atentamente,

Recepción de Documentos
Superintendencia de Bancos



Facilitamos tu vivienda

Guatemala,

17 de noviembre de 2023

REFERENCIA
SP-179-2023

Licenciada:

Shirley Joanna Rivera Zaldaña

PRESIDENTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Su Despacho

Licenciada Rivera:



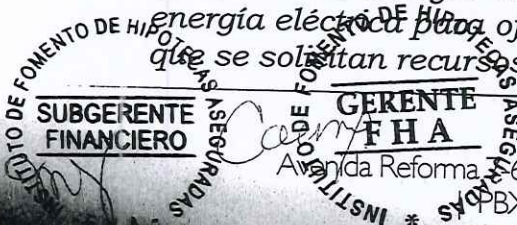
En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 371-2023 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignación Presupuestaria, para cubrir los siguientes renglones:

- 111 Energía eléctrica**
- 241 Papel de escritorio**
- 298 Accesorios y repuestos en general**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 111 ENERGÍA ELÉCTRICA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2023, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 336,000.00. Al 31 de octubre se ha ejecutado Q. 281,427.00 para una disponibilidad de Q. 54,573.00. Para el periodo de noviembre a diciembre 2023, se tiene proyectado el pago de conexión al moto generador que brinda energía de respaldo a la oficina 207 por Q. 3,600.00, energía eléctrica para oficina 207 y 508 por Q. 78,000.00, energía eléctrica para oficina 105, 107, 111 y 113 por Q. 7,800.00, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.35,000.00



Av. Reforma 62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
Tel: 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
Fitch RatingsAA



Constancia de Recepción de Documentos

CUG: 36473

Tipo de **EXTERNA**

Remitente: INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADORAS -FHA-

Destinatario: PRESIDENCIA

Ubicación: PALACIO LEGISLATIVO

Documento No.: SP-179-2023

Tipo Documento: INFORMES

Número de Folios: 7

Seguimiento: <http://app.congreso.gob.gt/cga/seguimiento>

Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: SAMAYOA VILLATORO MIGUEL HUMBERTO

COPIA



Facilitamos tu vivienda

Guatemala,

17 de noviembre de 2023

REFERENCIA
SP-180-2023

Doctor:

Frank Helmuth Bode Fuentes

CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Su Despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
21 NOV 2023

Doctor Bode:

A las 10:03 Hrs. Letras 

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 371-2023 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignación Presupuestaria, para cubrir los siguientes renglones:

- 111 Energía eléctrica**
- 241 Papel de escritorio**
- 298 Accesorios y repuestos en general**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

REGLÓN 111 **ENERGÍA ELÉCTRICA** **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2023, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 336,000.00. Al 31 de octubre se ha ejecutado Q. 281,427.00 para una disponibilidad de Q. 54,573.00. Para el periodo de noviembre a diciembre 2023, se tiene proyectado el pago de conexión al moto generador que brinda energía de respaldo a la oficina 207 por Q. 3,600.00, energía eléctrica para oficina 207 y 508 por Q. 78,000.00, energía eléctrica para oficina 105, 107, 111 y 113 por Q. 7,800.00, por lo que se solicita recursos por un monto de Q.35,000.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS A SEGUROS
 SUBGERENTE FINANCIERO
 GERENTE
 F.H.A.

Av. Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
Fitch Ratings AA

-Cifras expresadas en Quetzales-

DESCRIPCIÓN	GASTO MENSUAL	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2023
APROBADO			336,000.00
EJECUTADO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023			(281,427.00)
DISPONIBLE			54,573.00
(-) PROYECTADO			89,400.00
Conexión al moto generador que brinda energía de respaldo a la oficina 207		3,600.00	
Noviembre 2023	1,800.00		
Diciembre 2023	1,800.00		
Energía eléctrica oficina 207 Y 508		78,000.00	
07/10/2023 AL 06/11/2023	26,000.00		
07/11/2023 AL 06/12/2023	26,000.00		
07/12/2023 AL 30/12/2023	26,000.00		
Energía eléctrica oficina 105,107,111 Y 113		7,800.00	
07/10/2023 AL 06/11/2023	2,600.00		
07/11/2023 AL 06/12/2023	2,600.00		
07/12/2023 AL 30/12/2023	2,600.00		
RECURSOS NECESARIOS			(34,827.00)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			35,000.00

**RENGLÓN 241
PAPEL DE ESCRITORIO
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2023 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 48,522.00 al 31 de octubre se ha ejecutado Q. 48,360.00, para una disponibilidad de Q. 162.00. Para los meses de noviembre a diciembre de 2023, se proyecta la compra de papel bond tamaño carta y oficio por Q. 8,468.00. Por lo que se solicitan recursos por monto de Q. 8,500.00



-Cifras expresadas en Quetzales-

DESCRIPCIÓN	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2023
APROBADO		48,522.00
EJECUTADO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023		(48,360.00)
DISPONIBLE		162.00
(-) PROYECTADO		8,468.00
Compra de papel bond tamaño carta y oficio para uso institucional	8,468.00	
RECURSOS NECESARIOS		(8,306.00)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		8,500.00

RENGLÓN 298
ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2023 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 21,000.00 al 31 de octubre se ha ejecutado Q. 20,732.00, para una disponibilidad de Q. 268.00. Para los meses de noviembre a diciembre de 2023, se proyecta la compra de baterías para sustitución de las actuales para vehículos propiedad del Instituto por Q. 6,400.00. Por lo que se solicitan recursos por un monto de Q. 6,500.00

-Cifras expresadas en Quetzales-

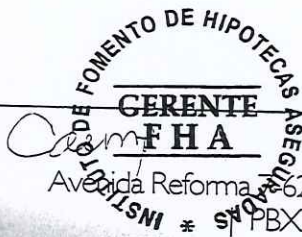
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2023
APROBADO 2023				21,000.00
EJECUTADO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023				(20,732.00)
DISPONIBLE				268.00
(-) PROYECTADO				6,400.00
Compra de baterías para sustituir las actuales a vehículos propiedad del Instituto	4	1,600.00	6,400.00	
RECURSOS NECESARIOS				(6,132.00)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				6,500.00



-Cifras expresadas en Quetzales-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
991 Créditos de reserva	50,000.00	
Recursos que se Acreditan al Renglón:		
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.111.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
111 Energía eléctrica		35,000.00
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.241.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
241 Papel de escritorio		8,500.00
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.298.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
298 Accesorios y repuestos en general		6,500.00
TOTALES	50,000.00	50,000.00

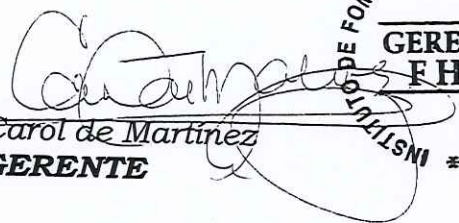



FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Carol de Martínez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 371-2023

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (371-2023), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS Y APROBADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS; CONTENIDA EN EL PUNTO NOVENO DEL ACTA CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (49-2023), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 371-2023
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva que la Sección de Presupuesto del FHA, presentó mediante oficio con referencia No. SP-167-2023, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por un monto de cincuenta mil quetzales (Q50,000.00), para los renglones: 111 Energía eléctrica, 241 Papel de escritorio y 298 Accesorio y repuestos en general;

Considerando:

Que mediante Resolución de Junta Directiva Número 238-2022 del 7 de junio del 2022, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2023;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, en las normas citadas y en lo que para el efecto preceptúa el artículo 11, inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas e inciso b), del artículo 25 del Decreto Número 13-2013, que reformó el artículo 41, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto,

Resuelve:

1º. Aprobar la Modificación de asignaciones presupuestarias de la manera siguiente:



-Cifras expresadas en Quetzales-			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA			
DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	
Recursos que se Debitan del Renglón:			
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
991 Créditos de reserva	50,000.00		
Recursos que se Acreditan al Renglón:			
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.111.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
111 Energía eléctrica		35,000.00	
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.241.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
241 Papel de escritorio		8,500.00	
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.298.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
298 Accesorios y repuestos en general		6,500.00	
TOTALES	50,000.00	50,000.00	

- 2º. Encomendar a la Gerencia que se notifique la presente resolución a las entidades públicas que corresponda.
- 3º. La presente resolución entrará en vigencia un día después de que se apruebe el acta correspondiente.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADAS CON SU ORIGINAL, EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES

